

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.063/2019

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones culturales y de acción social (publicado en el BOP núm. 155, de 14 de agosto de 2019), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2019.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231-48000	Servicios Sociales-Otras Subvenciones	11.250
330-48900	Cultura-Transferencia a Asociaciones	5.000
	<b>TOTAL</b>	<b>16.250</b>

**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:****BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.250
	<b>TOTAL</b>	<b>16.250</b>

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 6 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M<sup>a</sup> Salud Navajas González.